

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.118

Sábado 5 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2630434

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, Notario Público de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha 31 de marzo de 2025, Rep. N° 3.940-2025, ante mí, comparecen: /i/ don Juan Cristóbal Ruiz-Tagle Álvarez, representado por don Juan Cristóbal Ruiz-Tagle Cox; /ii/ don Sebastián Ruiz-Tagle Álvarez; /iii/ don José Tomas Ruiz-Tagle Álvarez; y, /iv/ doña María Magdalena Ruiz-Tagle Álvarez; todos domiciliados en calle Camino la Bandurria número 3480, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; quienes vienen en constituir sociedad de responsabilidad limitada en los siguientes términos: I. Razón Social: La razón social será "AGRÍCOLA E INMOBILIARIA EL REMANSO LIMITADA". II. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: (i) la explotación de predios agrícolas, propios o ajenos o de los que la sociedad tome en medianería o en otra forma de explotación y la comercialización de todos los productos y/o derivados que se generen o provengan de la explotación de dichos predios; y, (ii) la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, opciones, efectos de comercio, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión, derechos en sociedades y cualesquiera otros instrumentos mercantiles y mobiliarios. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetos señalados u otros negocios que digan relación con el giro social. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá concurrir a la constitución y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas o de cualquier otro tipo, comunidades y asociaciones; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines indicados o el desarrollo de la actividad propia de la sociedad. Asimismo, podrá realizar otras actividades profesionales directa o indirectamente relacionadas con las anteriores, así como también la realización de otros trabajos o actividades que los socios determinen, relacionados con el objeto social señalado. También, podrá adquirir y/o tomar en arriendo toda clase de bienes raíces y explotarlos directamente o mediante su arriendo o subarriendo con amoblados e instalaciones. La sociedad podrá realizar todas las actuaciones necesarias para lograr los objetivos ya señalados. III. Domicilio: El domicilio social es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero.- IV. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida.- V. Capital: El capital social es la suma única y total de \$1.000.000, el que deberá ser aportado por los socios constituyentes en dinero efectivo, en las cantidades y proporciones que se señalan a continuación: (i) don Juan Cristóbal Ruiz-Tagle Álvarez, con \$250.000, equivalentes a un cuarto del capital y los derechos sociales; (ii) don Sebastián Ruiz-Tagle Álvarez, con \$250.000, equivalentes al 25% del capital y los derechos sociales; (iii) don José Tomas Ruiz-Tagle Álvarez, con \$250.000, equivalentes al 25% del capital y los derechos sociales; y, (iv) doña María Magdalena Ruiz-Tagle Álvarez, con \$250.000, equivalentes al 25% del capital y los derechos sociales.-VI. Administración: La administración, representación de la sociedad, y el uso de su razón social, corresponderá a don Juan Cristóbal Ruiz-Tagle Cox cédula nacional de identidad número 6.376.981-9 anteponiendo a su firma la razón social, contará con las facultades señaladas en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En Santiago, 2 de abril del año 2025.

CVE 2630434

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl